



En respuesta al impacto evolutivo del COVID-19 (Coronavirus), el 26 ° Distrito Judicial, ha actualizado y limitado el horario del Tribunal a partir del lunes 30 de marzo de 2020. El horario modificado del Tribunal será el siguiente:

<b>SALA (COURTROOM)</b>	<b>FUNCIONES</b>
<b>1150</b>	<p><b>9:00AM</b></p> <p>Primeras comparecencias generales y primeras comparecencias de casos de Violencia doméstica.</p> <p>Delitos del Tribunal de Distrito:</p> <p>La sala 1150 atenderá vistas de fianzas por delitos graves y de causa probable para aquellos acusados que estén bajo custodia. Estos se manejarán conforme al proceso administrativo expedito para los acusados que permanecen bajo custodia de 7 a 10 días después del arresto.</p> <p><b>2:00 PM LUNES</b></p> <p>Tribunal Superior</p> <p>Vistas de Causa probable por violación a la libertad condicional.</p>
<b>2310</b>	<p><b>9:00AM-3:45PM</b></p> <p>(Salud mental) Presentación órdenes de transportación para ingreso involuntario.</p>
<b>4110 &amp; 4130</b>	<p><b>9:00AM</b></p> <p>Vistas de Órdenes de Protección de Violencia doméstica (Ex Parte y Vistas de Seguimiento)</p> <p>Cualquier vista de seguimiento de Ordenes de Protección de Violencia doméstica (DVPO) debidamente asignada a un juez, se programará a las 9:00 a.m. en 4110 en la misma fecha.</p> <p>Vistas de Seguimiento para los casos 50C en donde la orden Ex Parte fue otorgada.</p> <p>Mociones para Ordenes de Restricción Temporales (TRO), y mociones de paralización (<i>Stay motions</i>).</p>
<b>5310</b>	<p><b>9:30AM VIERNES</b></p> <p>Vistas de fianza por delitos graves y de declaraciones de culpabilidad o inocencia en la vista de lectura de cargos, según lo programado por el personal de la Oficina del Administrador del Tribunal de Primera Instancia.</p>
<b>8370</b>	<p><b>9:00AM LUNES &amp; JUEVES</b></p> <p>Las vistas de Detención de Menores se harán remotamente</p> <p><b>9:00AM MARTES</b></p> <p>Vistas de seguimiento de Custodia de Emergencia sobre asuntos para los cuales se otorgó remedio Ex parte. Las vistas sobre las mociones de custodia de emergencia en las que no se otorgó remedio Ex Parte se programarán después del 17 de abril de 2020.</p> <p><b>9:00AM MIERCOLES</b></p> <p>Vistas de custodia no seguras</p>

Todos los demás asuntos que no se encuentran aquí listados, quedan suspendidos y serán recalendarizados posteriormente.

Todos los miembros del jurado convocados para el miércoles 25 de marzo de 2020 hasta el viernes 17 de abril de 2020 han sido excusados del servicio de jurado y no deben presentarse a la Corte. Si se le convoca para una fecha posterior al 17 de abril de 2020, siga las instrucciones en su citación del jurado para determinar si se le solicitará que informe.